

cio presupuesto de pesetas ochenta y cinco mil doscientas cuarenta con setenta y cinco céntimos, de conformidad al artículo trescientos once de la vigente Ley de Bienes Locales.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo, el suscritor Secretario que Certifico.

Sres. Ctes. de Alcaldes

- José Gomes
- Francisco Benito
- Pedro Pascual
- Constantino Pérez

Sres. Concejales

- Juan Amils
- José Comelauca
- Amador Castillo
- Carlos Cuxant
- Gregorio Rodrigo
- Jaime Colominas

En Cornellá y siendo las veinte horas treinta minutos del día veintidos de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores componentes de la Corporación Municipal autorizados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Riu Caneras.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior; siendo aprobada por unanimidad.

Por el Señor Alcalde se da cuenta a los asistentes de la reunión que en el Ayuntamiento de Esplugas sostuvieron los Excmos. Municipales

- D. José Sabater
- D. Salvador Porrio
- D. Manuel Lluquet
- D. José Recort.

- Sr. Interventor
- D. Antonio Camps.

representativas de los Ayuntamientos de Espugas y de
 Cornellá, presididos por los respectivos Alcaldes, en la
 cual fue tratada la creación de la Mancomunidad
 municipal encargada de la construcción de un Mata-
 dero común para el servicio de ambos municipios,
 manifestando que existió perfecto acuerdo en la con-
 veniencia de realizar conjuntamente esta edificación que
 vendría a resolver el problema que tienen planteado
 ambas poblaciones, habiéndose encargado a los Señores
 Arquitectos Municipales de los dos Ayuntamientos para
 que formulen la oportuna propuesta técnica, que servi-
 ría de base para los ulteriores acuerdos de los Con-
 sejos Municipales.

Dando cuenta de la reunión celebrada con el Ayuntamiento de Espugas sobre el Matadero.

Seguidamente por la Presidencia se da cuenta de la conveniencia de destinar un crédito aproximado de unas diez mil pesetas para la instalación de una estacada de sujeción de márgenes en el Río Llobregat, de acuerdo con las gestiones realizadas en la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, cuyas obras tienen un carácter provisional de emergencia, hasta tanto que por la citada Confederación lleve a cabo el oportuno proyecto de defensa de las tierras de este Municipio. Después de discutirse ampliamente este asunto, se acordó con la conformidad a la propuesta de la Alcaldía.

Destinan crédito a los trabajos que se efectúan en el Río Llobregat

Como siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la presidencia, siendo las veintitres horas, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que Certifico.

[Handwritten signatures and stamps, including names like 'José Sabater', 'Salvador Porrio', and 'Mancomunidad']